<table>
<tr><td colspan="2">ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. L-017 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN CON NIT No. 901341579-3 y MAYRA ALEJANDRA CIFUENTES MANCERA, IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.018.486.484</td></tr>
<tr><td colspan="2">DATOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión para las actividades administrativas de la Escuela Contra La Drogadicción relacionadas con la actualización en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público “SIGEP II”</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>El plazo será de veintiséis (26) días, contados a partir de la firma del acta de inicio en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</td><td>Cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>Treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El valor del contrato se cancelará en un único pago de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000) incluido IVA y descuentos de Ley al finalizar el contrato, previa verificación y cumplimiento del objeto pactado, dentro de los cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de las cuentas de cobro/facturas correspondientes, previa presentación del informe de ejecución y de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Medellín- Antioquia</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR:</td><td>Felipe Negret Mosquera</td></tr>
<tr><td>ADICIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</td><td>TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)</td></tr>
<tr><td>INFORMES DE SUPERVISIÓN:</td><td>En cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, el supervisor suscribió lo siguiente:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Valor</th><th>% de ejecución presupuestal</th></tr>
<tr><td>Cuenta de cobro No 1</td><td>$3.900.000</td><td>100%</td></tr>
</table>
Adicionalmente se han ejecutado las obligaciones contractuales en el siguiente(s) periodo(s), encontrándose pendiente el pago de la factura y/o cuenta de cobro No 1 del mes de abril:
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Valor</th><th>% de ejecución presupuestal</th></tr>
<tr><td>Informe de supervisión No.1</td><td>$3.900.000</td><td>100 %</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:	Según informe presentado por el supervisor, se certifica que el Contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas a su cargo.

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del Contrato	$3.900.000
(-) Valor Ejecución del Contrato	$3.900.000
Valor sin Ejecutar	$0
Valor Facturado	$3.900.000
Valor Pagado Bruto	$0
Saldo a favor del contratista	$3.900.000
Saldo para liberar presupuesto	$0
Saldo a favor de la Escuela Contra la Drogadicción En liquidación	$0

Por lo expuesto, las partes;

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°- L-017 de 2025**" suscrito el cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025), cuya vigencia fue hasta el treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), efecto para el cual expresan su aceptación y declaran extintas todas las obligaciones que puedan derivarse de este.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de esta y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se cancele el valor adeudado; por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.900.000)

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA con la firma del presente documento, renuncia a todos los derechos y obligaciones, ciertos o inciertos, que pudieran originarse a su favor, señalando que la relación contractual derivada del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°-** L-017 de 2025 se liquida, quedando definitivamente extintas mediante la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA con la firma de la presente acta, se obliga a abstenerse de presentar, impulsar, continuar, promover o coadyuvar quejas, acciones judiciales, arbitrales, administrativas o constitucionales que pretendan controvertir la debida terminación y ejecución del contrato.

La presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°- L-017 de 2025",** se perfecciona con la firma de LAS PARTES.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los cinco(05) días del mes de junio de 2025.

EL CONTRATANTE

FELIPE NEGRET MOSQUERA
Liquidador
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA

MAYRA ALEJANDRA CIFUENTES MANCERA
C.C. 1.018.486.484 de Bogotá